



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En Valledado (Segovia), siendo las 22.05 horas, del día veintidós de septiembre de dos mil quince, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. Rebeca Cobos Fraile, que actúa como Presidenta.

D^a. Verónica Velázquez Aranda.

D. Ángel del Ser Pascual.

D^a. María Begoña Sanz Fraile, se incorpora una vez iniciada la sesión.

D. Laurentino Pascual Muñoz.

D^a. Eva María Herrera Rodríguez.

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistente: D. Alberto Pascual de la Calle, no justifica su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior del Pleno ordinario de fecha 7 de septiembre de 2015 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes el Acta de la anterior sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

D^a. Rebeca Cobos Fraile otorga en este punto la palabra al Secretario-Interventor quien expone brevemente, dado que las cifras fueron remitidas a los Concejales junto con la convocatoria del presente Pleno, los datos más significativos que refleja cada uno de los documentos de que se compone la Cuenta General del ejercicio 2014 como son el balance, el resultado económico-patrimonial y la liquidación, desglosada en resultado presupuestario y remanente de tesorería.

Siendo las 22.08 horas y estando D. Francisco José Plaza de la Ossa exponiendo los datos más significativos de la Cuenta General del ejercicio 2014, se incorpora a la sesión D^a. María Begoña Sanz Fraile.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por la Alcaldesa-Presidenta de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

D^a. Rebeca Cobos Fraile procede a explicar a los Sres. Concejales asistentes el contenido del punto indicando que este tiene por objeto la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras promovido por este Ayuntamiento con la intención de reducir la carga fiscal que grava la ejecución de obras en el municipio de Vallelado, y por ello el contenido del mismo, comparándolo con lo que hay en vigor actualmente, supone reducir del 2% al 1% el tipo que grava el coste de ejecución material de las obras y en base al cual se liquida este impuesto así como eliminar la tarifa mínima de 40,00 euros vigente si la liquidación resultante de este impuesto no alcanza dicha cifra ya que, a su entender, ello es injusto al pagar lo mismo alguien con una obra con un presupuesto elevado y uno con una obra con un presupuesto inferior. Concluye indicando la Alcaldesa-Presidenta que la finalidad última de esta modificación de la Ordenanza Fiscal es fomentar que los vecinos soliciten licencias de obra para tener en perfectas condiciones sus inmuebles.

Tras esta explicación, D^a. Eva María Herrera Rodríguez pregunta si el punto 6.3 de ese artículo 6 de la Ordenanza Fiscal que se pretende suprimir se refiere a ese importe mínimo del que hablaba la Alcaldesa-Presidenta respondiendo esta de forma afirmativa.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por la Alcaldesa-Presidenta de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS con la redacción que a continuación se recoge y cuya entrada en vigor se producirá en fecha 1 de enero de 2016:

Artículo 6. Cuota y Tipo de Gravamen.

6.1. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

6.2. El tipo de gravamen será del 1 por ciento de la base imponible.

6.3. (Suprimido)

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 13/2015 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Dª. Rebeca Cobos Fraile otorga en este punto la palabra al Secretario-Interventor quien procede a explicar el motivo de traer este punto al Orden del día indicando este que el mismo es consecuencia de la falta de crédito apreciado en la aplicación presupuestaria de gastos 454/619 del presupuesto municipal del ejercicio 2015 para acometer la finalización de las obras de arreglo de caminos rurales por parte del Ayuntamiento, no pudiéndose demorar los pagos que se deriven de ello y por tanto su contabilización hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el Presupuesto de 2015 de la Corporación en el momento del ejercicio actual es insuficiente y no ampliable, cabiendo efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones presupuestarias de gasto de distintas áreas de gasto. En resumen, D. Francisco José Plaza de la Ossa indica que esta modificación no implica más que traspasar crédito de una aplicación presupuestaria a otra en el mismo importe. Tras estas explicaciones, el Secretario-Interventor pone en conocimiento de los Concejales asistentes, sucintamente, los documentos que integran el expediente como son el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por el Secretario-Interventor de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 13/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

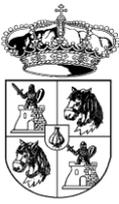
Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Grupo de programas	Económica		
454	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (arreglo caminos)	5.000,00 €
		TOTAL GASTOS	5.000,00 €

Baja en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Grupo de programas	Económica		
170	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (creación de punto limpio)	5.000,00 €
		TOTAL GASTOS	5.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

TERCERO. Considerar definitivamente aprobado el expediente en el caso de que durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una vez que el expediente resulte aprobado definitivamente.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 14/2014 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

D^a. Rebeca Cobos Fraile otorga en este punto la palabra al Secretario-Interventor quien manifiesta el motivo de traer este punto al Orden del día indicando este que el mismo es consecuencia de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el Presupuesto de 2015 de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en su modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del que se habló en el primer punto de este Pleno referido a la Cuenta General de 2014 al ser uno de los datos importantes que integran dicha Cuenta. Tras esta explicación, D. Francisco José Plaza de la Ossa pone en conocimiento de los Concejales asistentes, sucintamente, los documentos que integran el expediente como son el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, así como el Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por el Secretario-Interventor de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 14/2015, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como se indica a continuación:

Alta en aplicación de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Programa	Económica		
454	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (arreglo de caminos)	1.652,91 €
		TOTAL GASTOS	1.652,91 €

Alta en concepto de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
870.00	Remanente de tesorería para gastos	1.652,91 €



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

	generales	
	TOTAL INGRESOS	1.652,91 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REINTEGRO PARCIAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (SEGOVIA) DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012.

D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que este punto del Orden del día se trae como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1.Uno del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, sobre el reintegro parcial de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 ante su eliminación atendándose a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por el que se suprimía la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público y que derivó en el acuerdo de Pleno ordinario de fecha 3 de diciembre de 2012 por el que se "*declaraba la no disponibilidad de la cantidad de 2.106,22 euros en la aplicación presupuestaria de gasto 9/12 del Presupuesto General municipal para el ejercicio 2012*". D^a. Rebeca Cobos Fraile concluye indicando que este reintegro parcial al que se refiere el artículo 1.Uno del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, puede ser previsto en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2015 mediante una modificación presupuestaria cualitativa que no modifique el importe total del presupuesto municipal de 2015, habiendo, por tanto, existencia de crédito para efectuar el reintegro y habiéndose cumplido en el momento de la aprobación de dicho Presupuesto las reglas de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Concluida esta exposición D^a. Eva María Herrera Rodríguez pregunta sobre las personas del Ayuntamiento con derecho a percibir el reintegro en cuestión respondiendo la Alcaldesa-Presidenta que ella misma, el secretario municipal y el alguacil del Ayuntamiento.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por la Alcaldesa-Presidenta de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

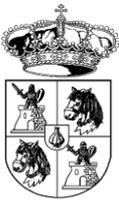
ACUERDO

PRIMERO. Acordar el reintegro parcial de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 al personal del Ayuntamiento de Valledado al que se suprimió la misma en la cuantía bruta de 843,18 euros.

SEGUNDO. Aplicar el anterior reintegro en las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2015:

- 131,15 euros/bruto en la aplicación 912/100 del estado de gastos del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2015.

- 436,78 euros/bruto en la aplicación 920/120 del estado de gastos del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2015.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

- 275,25 euros/bruto en la aplicación 920/130 del estado de gastos del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2015.

TERCERO. Las cantidades correspondientes a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, acordada, se acreditarán, al personal del Ayuntamiento de Valledado al que se suprimió la misma, en la nómina ordinaria de septiembre de 2015 siendo el literal que figurará en los recibos de nómina el siguiente "*Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012*".

SÉPTIMO. INFORMES DE ALCALDÍA.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

1º. INSTALACIÓN DE WI-FI EN EL CENTRO INFANTIL: D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que, hace unos pocos días, se ha instalado en el centro infantil que está encima del consultorio médico un wi-fi abierto gratuito, sin contraseña, para que los vecinos del municipio puedan consultar internet y concluye manifestando que espera que los resultados de la iniciativa sean satisfactorios.

2º. RESUMEN DE GASTO E INGRESOS DERIVADOS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015: La Alcaldesa-Presidenta indica que aunque este asunto lo volverá a traer en un próximo Pleno con cifras ya ciertas, puesto que cree que le faltan por llegar algunas facturas, en este momento dará una cifra estimada de gastos producidos en las fiestas de 2015 siendo dicha cifra de entre 61.000,00 y 62.000,00 euros aunque, como ha manifestado, la cifra exacta, una vez que todas las facturas de fiestas hayan llegado al Ayuntamiento, la traerá en el próximo Pleno. D^a. Rebeca Cobos Fraile finaliza indicando que ahora sí que puede dar la cifra exacta de los ingresos derivados de las fiestas, obtenidos de las colaboraciones, de la tasa por los puestos que han estado en las fiestas y de la participación en la comida de patatas del último día de fiestas, ascendiendo dicho importe a 3.251,00 euros.

Concluida la exposición, se pasa al siguiente punto del Orden del día.

OCTAVO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos otorgados por esta Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2015 procediéndose a su lectura sucinta por parte de la Alcaldesa-Presidenta y siendo estos los siguientes:

1. DECRETO Nº 131 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CÉSAR PASCUAL VELÁZQUEZ.
2. DECRETO Nº 132 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE CONTRATO ARRENDAMIENTO FINCA COLOCACIÓN PLAZA TOROS 2015.
3. DECRETO Nº 133 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE AMBIENTAL.
4. DECRETO Nº 134 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 12/2015: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.
5. DECRETO Nº 135 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE AUTORIZACIÓN ALTA EN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A FAVOR DE JOSÉ MANUEL PEÑA FERNÁNDEZ.
6. DECRETO Nº 136 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
7. DECRETO Nº 137 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO PIÑA ALBAR CAMPAÑA 2015-2016.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

8. DECRETO Nº 138 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO LEÑAS LOTE 01OR-2015.
9. DECRETO Nº 139 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES A FAVOR DE ANTONIO GARCÍA LÓPEZ.
10. DECRETO Nº 140 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES A FAVOR DE JESUS CASSIANO IVON.
11. DECRETO Nº 141 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES A FAVOR DE ANTONIO CASSIANO PALHAS.
12. DECRETO Nº 142 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER AUGUSTO TRINCHETE.
13. DECRETO Nº 143 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES A FAVOR DE MARCO AGUILAR QUISHPE.
14. DECRETO Nº 144 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES A FAVOR DE STOYAN ATANASOV ATANASOV.
15. DECRETO Nº 145 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 22-SEPTIEMBRE-2015.

Concluida la lectura, D^a. Rebeca Cobos Fraile pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna pregunta en relación a los Decretos de Alcaldía cuya relación acaba de leer.

No se formula ninguna cuestión en este punto por ninguno de los Concejales asistentes por lo que la Corporación queda enterada.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Rebeca Cobos Fraile pregunta a los Sres. Concejales si alguno tiene algo que exponer o preguntar en esta sesión de Pleno.

No se plantea ninguna cuestión ni se formula pregunta alguna por ninguno de los Sres. Concejales asistentes.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 22.28 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.